

Información de Trámite

Nombre Trámite	AVISO Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN O INACTIVIDAD DE LA EMPRESA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a inhabilitar a la empresa dentro del sistema de historial laboral en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que no permita hacer transacciones en la misma.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Aprobación de la liquidación o inactivación de la empresa

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite presencial, parcialmente en línea: Trámite que inicia en el portal web y termina en forma presencial en las ventanillas de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

Requisitos:

1. Clave patronal: Obtenga previamente la clave de usuario, ingresar al aplicativo de la página web empleadores, de tal manera que registre la novedad.
2. Cédula:
Primer paso: Ingrese con su usuario al aplicativo de la página web empleadores para registrar la novedad.
Segundo paso: Presente original del documento, no debe entregar copia.

Nota: Estar al día con las obligaciones patronales.
3. Documento de liquidación o inactividad de la empresa: El empleador debe registrar la inactividad de la empresa en el sistema de empleadores e imprimirlo para la presentación.
4. Solicitud para empleador: Presente la solicitud dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - a. Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
 - b. Ruc, sucursal, razón social
 - c. Petición expuesta con claridad
 - d. Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
 - e. Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
Debe entregar copia simple de su documento.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para el registro virtual y presentación de documentos en ventanilla:

Registro virtual:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Empleadores', seleccione 'Generación, Consulta e Impresión de Comprobantes'. Link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>
2. Ingrese su cédula de ciudadanía y clave de empleador.
3. Se desplegará el menú de opciones, elija 'Empresas'
4. Seleccione Aviso Liquidación o Inactivación de la Empresa.
5. Escoja la acción Liquidación o Inactivación.
6. Ingrese la causa de la novedad.
7. Seleccione el establecimiento.
8. Digite Enviar, continúe el proceso hasta generar el documento en PDF, que es el requisito Nro. 4 de este proceso.

Presentación de documentos en ventanilla:

Genere su turno en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Aviso Liquidación o Inactividad Empresa' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	37
2025	07	0	51
2025	06	0	73
2025	05	0	37
2025	04	0	31
2025	03	0	41
2025	02	0	63
2025	01	0	59
2024	12	0	20
2024	11	0	11
2024	10	0	8
2024	09	0	15
2024	08	0	40
2024	07	1	9
2024	06	0	4
2024	05	0	8
2024	04	0	10
2024	03	0	11
2024	02	0	2
2024	01	0	2